PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO I "GENERALIDADES", numerales 1.28 "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO", 1.28.1 "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES", y 1.28.2 "REGLAS PARTICULARES", de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 8 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas. En atención al número de ofertas, se dio aplicación al método Random dando como resultado la apertura de diez (10) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	**UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4** Representantes de la Unión: FLOR OJEDA GOMEZ CC. No 20550895 (Principal) DIANA MAYERLI SOTO BERNAL CC. No 1030532540 (Suplente)	Integrante 1: FLOR OJEDA GOMEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 20550895 Porcentaje de participación 50% Integrante 2 RIGOBERTO RUGELES BERNAL. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79711742 Porcentaje de participación 50%
2	**CONSORCIO ICBF ARM** Representantes del Consorcio: CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC. No 19275138 (Principal) ANDRES FELIPE PERAFAN GIL CC. No 76325534 (Suplente)	Integrante 1: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830028126-2 Representante Legal CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC. No 19275138 (Principal) MARGARITA GOMEZ GOMEZ C.C. 51740684

		(Suplente) Porcentaje de participación 60% Integrante 2 ANDRES FELIPE PERAFAN GIL. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 76325534 Porcentaje de participación 40%
3	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900426155-7	Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No 74082238 (Principal) BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA C.C. 46366730 (Suplente)
4	**CONSORCIO CR 04** Representante del Consorcio: JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA CC. No 12977514	Integrante 1: JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12977514 Porcentaje de participación 50% Integrante 2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO No. IDENTIFICACIÓN NIT. 820003227 - 3 Representante Legal JOSÉ ANTONIO ALVAREZ DELGADO CC. No 91237454 (Principal) Porcentaje de participación 50%
5	**CONSORCIO INTERVENTOR ICBF** Representantes del Consorcio: SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. No. 51879171 (Principal) CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE C.C. No. 19165069 (Suplente)	Integrante 1: VELNEC S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800028455-1 Representante Legal SANDRA VALENCIA ACHURY CC. No 51879171 (Gerente Administrativo) ANDRES GERMAN NEIRA MESA C.C. 19436777 (Presidente) Porcentaje de participación 60% Integrante 2 SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 860032057-7 Representante Legal CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE CC. No 19165069 (Principal) ALFONSO MUÑOZ MEJIA C.C. 7466749 (Suplente) MARIA CAROLINA GONZALEZ ANDRADE C.C. 39774355 (Segundo Suplente) Porcentaje de participación 40%
6	**CONSORCIO TRES ESQUINAS** Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO No.	Integrante 1 RM INGENIEROS SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900345967-2

	IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79737691	Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79737691 (principal) GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79789491 (suplente) Porcentaje de Participación 70% Integrante 2 CYM GROUP CO SAS No. IDENTIFICACIÓN 901048003-8 Representante Legal ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1032452812 (principal) EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1033742757 (suplente) Porcentaje de Participación 30%
7	**CONSORCIO MLS** Representantes del Consorcio: JAIME MORENO ESPAÑA CC. No 12976091 (Principal) ALVARO PASAJE SALCEDO CC. No 5209801 (Suplente)	Integrante 1: ALVARO PASAJE SALCEDO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 5209801 Porcentaje de participación 19% Integrante 2 JAIME MORENO ESPAÑA. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12976091 Porcentaje de participación 51% Integrante 3 WILSON JAVIER LASSO DELGADO. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12998133 Porcentaje de participación 30%
8	**ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.** No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901094289-2	Representante Legal ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No 79602923 (Principal) MIGUEL ANGEL CASTILLLO GALVAN C.C. 17100644 (Suplente)
9	**CONSORCIO INTERARCO OBRAS** Representantes del Consorcio: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No 73132095 (Principal) ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA CC. No 1067892139 (Suplente)	Integrante 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 812001126-1 Representante Legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No 73132095 (Principal) ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ C.C. 43743236 (Suplente) Porcentaje de participación 90% Integrante 2 BUSERCO S.A.S.

		No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900805380-4 Representante Legal ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA CC. No 1067892139 (Principal) IVAN CAMILO BUELVAS SERPA C.C. 10966341 (Suplente) Porcentaje de participación 10%
10	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.** No. IDENTIFICACIÓN NIT. 802008390-3	Representante Legal CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ CC. No 8533690 (Principal) MARTA LUCIA AGUDELO NAVARRO C.C. 32739783 (Suplente)

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*

b. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*

c. *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*

d. *Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 178, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO ICBF ARM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CR 04	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO TRES ESQUINAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO MLS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4	**Fiduprevisora:** En proceso de certificación **Fidubogota:** En proceso de certificación **FiduBBVA:** En proceso de certificación. **Fiduagraria:** No reporta contratos. **Fidupopular:** Reporta que son adjudicatarios del contrato **PAF-ICBFGS-I-150-2022-01** **Fiduoccidente:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos
2.	CONSORCIO ICBF ARM	**Fiduprevisora:** En proceso de certificación **Fidubogota:** En proceso de certificación **FiduBBVA:** En proceso de certificación. **Fiduagraria:** No reporta contratos. **Fidupopular:** No reporta contratos **Fiduoccidente:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos
3.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	**Fiduprevisora:** En proceso de certificación **Fidubogota:** En proceso de certificación **FiduBBVA:** En proceso de certificación. **Fiduagraria:** No reporta contratos. **Fidupopular:** Reporta que es adjudicatario de los contratos **PAF-ICBFGS-I-135-2022-01 y PAF-ICBFGS-I-**

		144-2022-01 **Fiduoccidente:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos
4.	**CONSORCIO CR 04**	**Fiduprevisora:** En proceso de certificación **Fidubogota:** En proceso de certificación **FiduBBVA:** En proceso de certificación. **Fiduagraria:** No reporta contratos. **Fidupopular:** No reporta contratos. **Fiduoccidente:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos.
5.	**CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**	**Fiduprevisora:** En proceso de certificación **Fidubogota:** En proceso de certificación **FiduBBVA:** En proceso de certificación. **Fiduagraria:** No reporta contratos. **Fidupopular:** No reporta contratos. **Fiduoccidente:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos.
6.	**CONSORCIO TRES ESQUINAS**	**Fiduprevisora:** En proceso de certificación **Fidubogota:** En proceso de certificación **FiduBBVA:** En proceso de certificación. **Fiduagraria:** No reporta contratos. **Fidupopular:** No reporta contratos. **Fiduoccidente:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos.
7.	**CONSORCIO MLS**	**Fiduprevisora:** En proceso de certificación. **Fidubogota:** En proceso de certificación **FiduBBVA:** En proceso de certificación. **Fiduagraria:** No reporta contratos. **Fidupopular:** Reporta que el integrante 2 JAIME MORENO ESPAÑA es adjudicatario del contrato **PAF-ATSENA-I-133-2022-01** **Fiduoccidente:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos.
8.	**ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.**	**Fiduprevisora:** En proceso de certificación. **Fidubogota:** En proceso de certificación **FiduBBVA:** En proceso de certificación. **Fiduagraria:** No reporta contratos. **Fidupopular:** No reporta contratos. **Fiduoccidente:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos
9.	**CONSORCIO INTERARCO OBRAS**	**Fiduprevisora:** Reporta que ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS es adjudicatario del contrato **PAF-EUC-I-043-2019.** **Fidubogota:** En proceso de certificación **FiduBBVA:** En proceso de certificación. **Fiduagraria:** Reporta que ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. es adjudicatario del **contrato de interventoría No. 015-2022.**

		Fidupopular: No reporta contratos. **Fiduoccidente:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos.
10.	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**	**Fiduprevisora:** En proceso de certificación. **Fidubogota:** En proceso de certificación **FiduBBVA:** En proceso de certificación. **Fiduagraria:** No reporta contratos. **Fidupopular:** No reporta contratos. **Fiduoccidente:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos.

Los oferentes podrán formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe, **desde el 16 al 19 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico** convocatorias_at@findeter.gov.co.

Para constancia, se expide el día quince (15) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4
Representantes de la Unión:
FLOR OJEDA GOMEZ CC. No 20550895 (Principal)
DIANA MAYERLI SOTO BERNAL CC. No 1030532540 (Suplente)

Conformado por:
Integrante 1:
FLOR OJEDA GOMEZ
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 20550895
Porcentaje de participación 50%

Integrante 2
RIGOBERTO RUGELES BERNAL.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79711742
Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 8 de septiembre de 2022 suscrita por la representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	**NO APLICA**	No aplica

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	**CUMPLE**	**6 de septiembre de 2022** **Objeto:** El objeto del documento de conformación de la unión corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal y suplentes del proponente**.** **Domicilio**: Bogotá D.C. **Tipo:** Unión Temporal **Responsabilidad:** La responsabilidad de los integrantes de la unión es solidaria. **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración de la unión será igual al plazo de ejecución del contrato, la liquidación y 2 años más. **Suscripto:** Se encuentra suscripto por todos los representantes legales.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	**CUMPLE**	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	**CUMPLE**	Aportados del 6 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	**CUMPLE**	Aportados del 6 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	**CUMPLE**	Aportados del 6 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	**CUMPLE**	Aportados del 7 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	Sin foliar	**NO CUMPLE**	***Aseguradora:*** *Seguros del Estado S.A.*

Cierre: 8 de septiembre de 2022 **Hasta: mínimo 8 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 519.817.180,00)** **10% $51.981.718**			**DEBE SUBSANAR**	***Formato:*** *PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.* ***Póliza No.:*** *21-45-101384106* ***Tomador: UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4*** ***Beneficiario/Asegurado:*** *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA., NIT. 830.053.691-8.* ***Convocatoria:*** *está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.* ***Participación e identificación integrantes:*** *Están correctamente relacionados* ***Cubrimiento de eventos:*** *Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.* ***Valor asegurado:*** *$ 51.981.718,00.* ***Vigencia de los amparos:*** *Desde el 8 de septiembre de 2022 hasta el 18 de enero de 2023.* ***Soporte de pago:*** *No Allega recibo de pago.* ***NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.*** ***REQUERIMIENTO*** *Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, este deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:* *"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.* *(…) NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (…)"*

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	**CUMPLE**	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Certificado suscrito por ella como persona natural, de fecha 8 de septiembre de 2022. **Integrante 2:** Certificado suscrito por él como persona natural, de fecha 8 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Sin foliar	**CUMPLE**	Él suscriptor de la propuesta acredita ser **Ingeniero Civil**, con Matrícula Profesional No. 19202-76432 y C. C. No. 76325534. Aporta certificado del COPNIA del 7 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	**VERIFICADO**	**Integrante 1:** No Aporta certificado, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. **Integrante 2:** No Aporta certificado, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*
NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*
NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Fidupopular: Reporta que son adjudicatarios del contrato PAF-ICBFGS-I-150-2022-01
Fiduoccidente: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO ICBF ARM
Representantes del Consorcio:
CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC. No 19275138 (Principal)
ANDRES FELIPE PERAFAN GIL CC. No 76325534 (Suplente)

Conformado por:
Integrante 1:
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830028126-2
Representante Legal
CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC. No 19275138 (Principal)
MARGARITA GOMEZ GOMEZ C.C. 51740684 (Suplente)
Porcentaje de participación 60%

Integrante 2
ANDRES FELIPE PERAFAN GIL.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 76325534
Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 8 de septiembre de 2022 suscrita por la representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 11 - 16	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**

		Integrante 2. No aplica		**Fecha de expedición:** 2 de septiembre de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitaciones**: No tiene para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** por escritura pública no. 474, notaria 21 de Santafé de Bogota del 30 de enero de 1.997, inscrita el 25 de febrero de 1.997. **Término de Duración:** Hasta el 30 de enero de 2050. **Revisor Fiscal:** Marcela Patricia Medina Acero C.C. No. 53.009.097. **Integrante No. 2. ANDRES FELIPE PERAFAN GIL.** No aplica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20 - 22	**CUMPLE**	**7 de septiembre de 2022** **Objeto:** El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal y suplentes del proponente**.** **Domicilio**: Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada. **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del Consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más. **Suscripto:** Se encuentra suscripto por todos los representantes legales.

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29 - 31	**CUMPLE**	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	34 - 36	**CUMPLE**	Aportados del 29 de agosto y 6 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38 - 40	**CUMPLE**	Aportados del 31 de agosto y 6 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	42 - 43	**CUMPLE**	Aportados del 29 de agosto y 6 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	45 - 46	**CUMPLE**	Aportados del 29 de agosto y 6 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 8 de septiembre de 2022** **Hasta: mínimo 8 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 519.817.180,00)** **10% $51.981.718**	2.1.1.8.	48 - 53	**CUMPLE**	***Aseguradora:*** *Seguros del Estado S.A.* ***Formato:*** *PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.* ***Póliza No.:*** *14-45-101085189* ***Tomador: CONSORCIO ICBF ARM*** ***Beneficiario/Asegurado:*** *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA., NIT. 830.053.691-8.* ***Convocatoria:*** *está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.* ***Participación e identificación integrantes:*** *Están correctamente relacionados* ***Cubrimiento de eventos:*** *Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.* ***Valor asegurado:*** *$ 51.981.718,00.* ***Vigencia de los amparos:*** *Desde el 8 de septiembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023.* ***Soporte de pago:*** *Allega recibo de pago*

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	55 - 58	**CUMPLE**	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 60 - 64 Integrante 2 65 - 66	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Certificado suscrito por la revisora fiscal (Marcela Patricia Medina Acero C.C. No. 53.009.097) de la persona jurídica, de fecha 8 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 2 de agosto de 2022, la cual se encuentra vigente. **Integrante 2:** Certificado suscrito por la persona natural (Andres Felipe Perafan Gil), de fecha 8 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	75 - 77	**CUMPLE**	Él suscriptor de la propuesta acredita ser **Ingeniero Civil**, con Matrícula Profesional No. 19202-76432 y C. C. No. 76325534. Aporta certificado del COPNIA del 7 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Archivo 2 Integrante 1 79 - 450 Integrante 2 450 - 468	**VERIFICADO**	**Integrante 1:** Aporta de fecha 2 de septiembre de 2022, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. **Integrante 2:** Aporta de fecha 7 de septiembre de 2022, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ICBF ARM, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*
NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*
NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Fidupopular: No reporta contratos
Fiduoccidente: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".

PROPONENTE No. 3. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS **No. IDENTIFICACIÓN NIT.** 900426155-7 **Representante Legal** OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No 74082238 (Principal) BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA C.C. 46366730 (Suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 8 de septiembre de 2022 suscrita por la representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 - 17	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 13 de agosto de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitaciones**: No tiene para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Por Documento Privado del 4 de abril de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2011. **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** Ingrid Janine Castelblanco Herrera C.C. No. 000000053099631, T.P. No. 197953-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	**NO APLICA**	No aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	**CUMPLE**	Se aportan la CC del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 - 20	**CUMPLE**	Aportados del 5 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 - 23	**CUMPLE**	Aportados del 5 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	**CUMPLE**	Aportado del 5 de septiembre de 2022. consultado el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	27	**CUMPLE**	Aportado del 5 de septiembre de 2022. consultado el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 8 de septiembre de 2022** **Hasta: mínimo 8 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 519.817.180,00)** **10% $51.981.718**	2.1.1.8.	29 - 34	**CUMPLE**	***Aseguradora:*** *Seguros del Estado S.A.* ***Formato:*** *PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.* ***Póliza No.:*** *21-45-101383790* ***Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.*** ***Beneficiario/Asegurado:*** *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA., NIT. 830.053.691-8.* ***Convocatoria:*** *está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.* ***Participación e identificación integrantes:*** *No aplica.* ***Cubrimiento de eventos:*** *Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.* ***Valor asegurado:*** *$ 51.981.718,00.* ***Vigencia de los amparos:*** *Desde el 8 de septiembre de 2022 hasta el 8 de febrero de 2023.* ***Soporte de pago:*** *Allega recibo de pago*

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	36 - 39	**CUMPLE**	Se Aporta RUT por parte del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 - 44	**CUMPLE**	Certificado suscrito por la revisora fiscal (Ingrid Janine Castelblanco Herrera C.C. No. 000000053099631, T.P. No. 197953-T) de la persona jurídica, de fecha 8 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 17 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7 - 9	**CUMPLE**	Él suscriptor de la propuesta acredita ser **Ingeniero Civil**, con Matrícula Profesional No. 25202-140254 y C. C. No. 74082238 Aporta certificado del COPNIA del 5 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	57 - 158	**VERIFICADO**	Aporta de fecha 1 de septiembre de 2022, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*
NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*
NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Fidupopular: Reporta que es adjudicatario de los contratos PAF-ICBFGS-I-135-2022-01 y PAF-ICBFGS-I-144-2022-01
Fiduoccidente: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO CR 04
Representante del Consorcio:
JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA CC. No 12977514

Conformado por:
Integrante 1:
JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12977514
Porcentaje de participación 50%

Integrante 2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 820003227 - 3
Representante Legal
JOSÉ ANTONIO ALVAREZ DELGADO CC. No 91237454 (Principal)
Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 8 de septiembre de 2022 suscrita por la representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA** No aplica.

				Integrante No. 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO **Fecha de expedición:** 25 de agosto de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitaciones**: El representante tiene una limitación para contratar hasta por 30.000 SMMLV, sin embargo, esto no le impide contratar en atención a que supera el presupuesto de la convocatoria. **Domicilio:** Tunja **Término de Constitución:** Por acta del 03 de marzo de 2001 suscrita por de constituyentes, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3194 del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro el 25 de abril de 2001. **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal Suplente:** GRANADOS FIGUEROA LUZ MIREYA CC 1,098,628,717, TP. 203659-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	**CUMPLE**	**6 de septiembre de 2022** **Objeto:** El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal y suplentes del proponente**.** **Domicilio**: Pasto – Nariño. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada. **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del Consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más.

				Suscripto: Se encuentra suscripto por todos los representantes legales.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	**CUMPLE**	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	**CUMPLE**	No Aportados. consultados el 14 de septiembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	**RECHAZADO**	No Aportados. consultados el 14 de septiembre de 2022. **Integrante 2** JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA. No reporta sanciones e inhabilidades **Integrante 2** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO **REGISTRA INHABILIDADES FISCALES - SIRI: 300015991**. **RECHAZADO** De conformidad con la causal de rechazo número 1.37.3. y 1.37.5. de los términos de referencia que indica: *"(…)* *1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o uno de sus socios, accionistas o miembro de junta, o representante de un proponente o de un integrante de un proponente plural o apoderado/representante de una persona natural o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso* ***en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.***

				Y *1.37.5* ***Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar*** *en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (…)"* negrilla fuera de texto. El proponente se encuentra rechazado en atención a que el integrante 2 tiene inhabilidades para contratar de conformidad con el reporte de la procuraduría.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	**CUMPLE**	No Aportados. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	**CUMPLE**	No Aportados. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 8 de septiembre de 2022** **Hasta: mínimo 8 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 519.817.180,00)** **10% $51.981.718**	2.1.1.8.	Sin foliar	**CUMPLE**	***Aseguradora:*** *Seguros del Estado S.A.* ***Formato:*** *PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.* ***Póliza No.:*** *41-45-101078675* ***Tomador: CONSORCIO CR 04*** ***Beneficiario/Asegurado:*** *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA., NIT. 830.053.691-8.* ***Convocatoria:*** *está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.* ***Participación e identificación integrantes:*** *Están correctamente relacionados* ***Cubrimiento de eventos:*** *Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.* ***Valor asegurado:*** *$ 51.981.800,00.*

				Vigencia de los amparos: *Desde el 8 de septiembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.* ***Soporte de pago:*** *Allega recibo de pago*
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	**CUMPLE**	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Certificado suscrito por la persona natural (Andres Felipe Perafan Gil), de fecha 8 de septiembre de 2022. **Integrante 2:** Certificado suscrito por la revisora fiscal suplente (GRANADOS FIGUEROA LUZ MIREYA CC 1,098,628,717**, TP.** 203659-T) de la persona jurídica, de fecha 8 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 29 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Sin foliar	**CUMPLE**	Él suscriptor de la propuesta acredita ser **Arquitecto**, con Matrícula Profesional No. 25700-23841 y C. C. No. 12977514. Aporta certificado del COPNIA del 7 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	**VERIFICADO**	**Integrante 1:** No aporta, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. **Integrante 2:** No aporta, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	Consulta del 14 de septiembre de 2022.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CR 04, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURIDICAMENTE.** De conformidad con la causal de rechazo número 1.37.3. y 1.37.5. de los términos de referencia que indica:

"(…)

1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o uno de sus socios, accionistas o miembro de junta, o representante de un proponente o de un integrante de un proponente plural o apoderado/representante de una persona natural o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, ***se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.***

Y

1.37.5 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar *en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (…)"* negrilla fuera de texto

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos. **Fidupopular:** No reporta contratos. **Fiduoccidente:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERVENTOR ICBF
Representantes del Consorcio:
SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. No. 51879171 (Principal)
CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE C.C. No. 19165069 (Suplente)

Conformado por:
Integrante 1:
VELNEC S.A.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800028455-1
Representante Legal
SANDRA VALENCIA ACHURY CC. No 51879171 (Gerente Administrativo)
ANDRES GERMAN NEIRA MESA C.C. 19436777 (Presidente)
Porcentaje de participación 60%

Integrante 2
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 860032057-7
Representante Legal
CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE CC. No 19165069 (Principal)
ALFONSO MUÑOZ MEJIA C.C. 7466749 (Suplente)
MARIA CAROLINA GONZALEZ ANDRADE C.C. 39774355 (Segundo Suplente)
Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 8 de septiembre de 2022 suscrita por la representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 11 - 31 Integrante 2. 33 - 43	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. VELNEC S.A.** **Fecha de expedición:** 29 de agosto de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitaciones**: El representante tiene una limitación para contratar hasta por 7.500 SMMLV, sin embargo, esto no le impide contratar en atención a que supera el presupuesto de la convocatoria. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Escritura pública del 9 de marzo de 1988 e inscrita el 18 de marzo de 1988. **Término de Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2088. **Revisor Fiscal:** Mario Orlando Pardo Borbón C.C. No. 79316562 T.P. No. 47975-T **Integrante No. 2. SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.** **Fecha de expedición:** 14 de agosto de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitaciones**: El representante tiene una limitación para contratar hasta por 2.000 SMMLV, sin embargo, esto no le impide contratar en atención a que supera el presupuesto de la convocatoria. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Escritura pública del 6 de agosto de 1971 e inscrita el 17 de agosto de 1971. **Término de Duración:** Hasta el 31 de diciembre e de 2050

				Revisor Fiscal: Dayhana Stephania Valderrama Barbosa C.C. No. 1018485743 T.P. No. 291319-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	45 - 47	**RECHAZADO**	**6 de septiembre de 2022** **Objeto:** El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal y suplentes del proponente**.** **Domicilio**: Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del Consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y 5 años más. **Suscripto:** No se encuentra suscripto por todos los representantes legales. **RECHAZADO** Si bien el proponente aportó el Documento de Conformación de Consorcio, al verificarlo se evidencia que el mismo no se encuentra suscrito por todos los representantes legales del consorcio y de sus integrantes. *"(…)*

				 Teléfono: (571) 2410530 Telefax: (571) 2410530 Ciudad: Bogotá D.C. En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2022 SANDRA VALENCIA ACHURY Representante legal VELNEC S.A NIT: 800.028.455-1 CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE Representante Legal SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT: 860.032.057-7 SANDRA VALENCIA ACHURY Representante Legal Principal CONSORCIO INTERVENTOR ICBF CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE Representante Legal Suplente CONSORCIO INTERVENTOR ICBF " Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con la causal de rechazo 1.37.15 de los términos de referencia que dice: *"(…) 1.37.15* ***Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes*** *o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100% (…)"* negrilla fuera de texto. Por lo tanto, el proponente se encontraría incurso en la causal de rechazo.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	49 - 50	**CUMPLE**	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	52 - 55	**CUMPLE**	Aportados del 17 de agosto y 1 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	57 - 60	**CUMPLE**	Aportados del 17 de agosto y 1 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	-	**CUMPLE**	No aporta, consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	62 – 63	**CUMPLE**	Aportados del 17 de agosto y 1 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 8 de septiembre de 2022** **Hasta: mínimo 8 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 519.817.180,00)** **10% $51.981.718**	2.1.1.8.	65 – 78	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. **Póliza No.:** NB-100222445 **Tomador: CONSORCIO INTERVENTOR ICBF** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA., NIT. 830.053.691-8. **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** Están correctamente relacionados **Cubrimiento de eventos:** Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 51.981.718,00. **Vigencia de los amparos:** Desde el 8 de septiembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2023. **Soporte de pago:** Allega recibo de pago
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	82 - 83	**CUMPLE**	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 86 – 89 Integrante 2 91 – 94	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Certificado suscrito por él revisor fiscal (Mario Orlando Pardo Borbón C.C. No. 79316562 T.P. No. 47975-T) de la persona jurídica, de fecha 8 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 17 de agosto de 2022, la cual se encuentra vigente. **Integrante 2:** Certificado suscrito por la revisora fiscal (Dayhana Stephania Valderrama Barbosa C.C. No. 1018485743 T.P. No. 291319-T) de la persona jurídica, de fecha 8 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 7 de junio de 2022, **NO CUMPLE.** **REQUERIMIENTO** Si bien el integrante 2 aporto el formato No. 2, se requiere que aporte el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal, de conformidad con la nota 1 del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, que indica: *"(…) Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, **y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores**. (…)"* negrilla fuera del texto.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6 - 8	**CUMPLE**	Se abona la propuesta.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 - 8	**CUMPLE**	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es **Ingeniero Civil o Arquitecto**, PAULA ANDREA MARTINEZ **Ingeniera Civil**, con

				Matrícula Profesional No. 25202-310564 y C. C. No. 1.026.559.243 de Bogotá, abono la propuesta.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	96	**CUMPLE**	El revisor Fiscal de VELNEC S.A. identificada con NIT No. 800.028.455-1, certifica que es una sociedad anónima CERRADA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 99 - 259 Integrante 2 261 - 607	**VERIFICADO**	**Integrante 1:** Aporta de fecha 5 de septiembre de 2022, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. **Integrante 2:** Aporta de fecha 18 de agosto de 2022, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERVENTOR ICBF, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURIDICAMENTE**. Por encontrarse incurso en la causal de rechazo *"(…) 1.37.15 Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100% (…)"* negrilla fuera de texto.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*
NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduoccidente: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO TRES ESQUINAS
Representante Legal
JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 79737691

Integrante 1
RM INGENIEROS SAS
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900345967-2
Representante Legal
JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 79737691 (principal)
GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 79789491 (suplente)
Porcentaje de Participación 70%

Integrante 2
CYM GROUP CO SAS
No. IDENTIFICACIÓN 901048003-8
Representante Legal
ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 1032452812 (principal)
EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 1033742757 (suplente)
Porcentaje de Participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 8 de septiembre de 2022 suscrita por el representante legal del proponente plural y sus integrantes.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7 – 15 Integrante 2 17 - 22	**CUMPLE**	**Integrante 1** RM INGENIEROS S.A.S **Fecha de expedición:** 16/08/2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá. **Término de Constitución: P**or Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010. **Término de Duración:** hasta el 9 de marzo de 2050 **Revisor Fiscal:** GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO **Integrante 2** C&M GROUP CO S.A.S **Fecha de expedición:** 7/09/2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Por documento privado no. sin núm. de asamblea de accionistas del 30 de enero de 2017, inscrita el 30 de enero de 2017. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** No tiene.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 - 25	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 05/09/2022. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. **Domicilio**: Bogotá.

				Tipo: Consorcio **Responsabilidad:** solidaria e ilimitadamente **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más**.**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	27 - 29	**CUMPLE**	Aporta documentos de identificación del representante del proponente y de los representantes legales de las personas jurídicas.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 - 32	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07/09/2022. Se consultó el 14/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 - 35	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07/09/2022. Se consultó el 14/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	37 - 39	**CUMPLE**	Certificado validado, expedido el 07/09/2022. Se consultó el 14/09/2022 Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	42 - 43	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07/09/2022. Se consultó el 14/09/2022 No tiene reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 8 de septiembre de 2022** **Hasta: mínimo 8 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 519.817.180,00)** **10% $51.981.718**	2.1.1.8.	Archivo 1 45 - 57	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial. **Formato:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. **Póliza No.:** NB-100222184 **Tomador: CONSORCIO TRES ESQUINAS** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA., NIT. 830.053.691-8. **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** Están correctamente relacionados **Cubrimiento de eventos:** Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

				Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 51.981.718,00. **Vigencia de los amparos:** Desde el 8 de septiembre de 2022 hasta el 18 de enero de 2023. **Soporte de pago:** Allega recibo de pago
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	59 - 61	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 63 - 66 Integrante 2 67	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica JOSÉ ALEJANDRO GUALDRON AYALA, de fecha 8 de septiembre de 2022. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente. **Integrante 2:** Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica ANGIE VIVIANA MORENO LEON, de fecha 8 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	69 – 71	**CUMPLE**	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-084589. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	-	**VERIFICADO**	**Integrante 1**: No aporta certificado. Se consulta en RUES el 14 de septiembre de 2022 y el proponente **No reporta multas ni sanciones**.

				Integrante 2: No aporta certificado. Se consulta en RUES el 14 de septiembre de 2022 y el proponente **No reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO TRES ESQUINAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*
NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*
NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación **FiduBBVA:** En proceso de certificación. **Fiduagraria:** No reporta contratos. **Fidupopular:** No reporta contratos. **Fiduoccidente:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO MLS
Representantes del Consorcio:
JAIME MORENO ESPAÑA CC. No 12976091 (Principal)
ALVARO PASAJE SALCEDO CC. No 5209801 (Suplente)

Conformado por:
Integrante 1:
ALVARO PASAJE SALCEDO
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 5209801
Porcentaje de participación 19%

Integrante 2
JAIME MORENO ESPAÑA.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12976091
Porcentaje de participación 51%

Integrante 3
WILSON JAVIER LASSO DELGADO.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12998133
Porcentaje de participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta sin fecha. suscrita por la representante legal del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 - 5	**CUMPLE**	**8 de septiembre de 2022** **Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal y suplentes del proponente**.** **Domicilio**: Pasto – Nariño. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria. **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más. **Suscripto:** Se encuentra suscripto por todos los representantes legales.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6 - 8	**CUMPLE**	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9 - 11	**CUMPLE**	Aportados del 6 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12 - 14	**CUMPLE**	Aportados del 6 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15 - 17	**CUMPLE**	Aportados del 6 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	18 - 20	**CUMPLE**	Aportados del 6 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 8 de septiembre de 2022** **Hasta: mínimo 8 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 519.817.180,00)** **10% $51.981.718**	2.1.1.8.	21 - 22	**CUMPLE**	***Aseguradora:*** *Seguros del Estado S.A.* ***Formato:*** *PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.* ***Póliza No.:*** *41-45-101078687* ***Tomador: CONSORCIO MLS*** ***Beneficiario/Asegurado:*** *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA., NIT. 830.053.691-8.* ***Convocatoria:*** *está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.* ***Participación e identificación integrantes:*** *Están correctamente relacionados* ***Cubrimiento de eventos:*** *Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.* ***Valor asegurado:*** *$ 51.981.718,00.* ***Vigencia de los amparos:*** *Desde el 8 de septiembre de 2022 hasta el 18 de enero de 2023.* ***Soporte de pago:*** *Allega recibo de pago.*
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	23 - 27	**CUMPLE**	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	28 - 30	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Certificado suscrito por él como persona natural, de fecha 8 de septiembre de 2022. **Integrante 2:** Certificado suscrito por él como persona natural, de fecha 8 de septiembre de 2022. **Integrante 3:** Certificado suscrito por él como persona natural, de fecha 8 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	39 - 44	**CUMPLE**	Él suscriptor y los integrantes de la propuesta acreditan ser **Ingeniero Civil**, Aporta certificado del COPNIA del 19 de julio y 6 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	No aplica

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45 132 222	**VERIFICADO**	**Integrante 1:** Aporta certificado del 7 de septiembre de 2022, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. **Integrante 2:** Aporta certificado del 24 de agosto de 2022, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. **Integrante 3:** Aporta certificado del 24 de agosto de 2022, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO MLS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*
NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Fidupopular: Reporta que el integrante 2 JAIME MORENO ESPAÑA es adjudicatario del contrato PAF-ATSENA-I-133-2022-01
Fiduoccidente: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".

PROPONENTE No. 8. ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. **No. IDENTIFICACIÓN NIT.** 901094289-2 **Representante Legal** ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No 79602923 (Principal) MIGUEL ANGEL CASTILLLO GALVAN C.C. 17100644 (Suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 8 de septiembre de 2022 suscrita por la representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 10 de agosto de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitaciones**: No tiene para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Por Documento Privado no. sin núm. de Asamblea de Accionistas del 22 de junio de 2017, inscrita el 5 de julio de 2017. **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** No
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	**NO APLICA**	No aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	**CUMPLE**	Se aporta la CC del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	**CUMPLE**	Aportados del 7 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	**CUMPLE**	Aportados del 7 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	**CUMPLE**	Aportado del 7 de septiembre de 2022. consultado el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	**CUMPLE**	Aportado del 7 de septiembre de 2022. consultado el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 8 de septiembre de 2022** **Hasta: mínimo 8 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 519.817.180,00)** **10% $51.981.718**	2.1.1.8.	Sin foliar	**CUMPLE**	***Aseguradora:*** *Seguros del Estado S.A.* ***Formato:*** *PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.* ***Póliza No.:*** *21-45-101384132* ***Tomador:*** **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.** ***Beneficiario/Asegurado:*** *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA., NIT. 830.053.691-8.* ***Convocatoria:*** *está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.* ***Participación e identificación integrantes:*** *No aplica.* ***Cubrimiento de eventos:*** *Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.* ***Valor asegurado:*** *$ 51.981.718,00.* ***Vigencia de los amparos:*** *Desde el 8 de septiembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2023.* ***Soporte de pago:*** *Allega recibo de pago*

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	**CUMPLE**	Se Aporta RUT por parte del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	**CUMPLE**	Certificado suscrito por él representante legal de la persona jurídica, de fecha 8 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Sin foliar	**CUMPLE**	Él suscriptor de la propuesta acredita ser **Arquitecto**, con Matrícula Profesional No. A25041999-79602923 y C. C. No. 79602923 Aporta certificado del 7 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	**VERIFICADO**	Aporta de fecha 10 de agosto de 2022, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduoccidente: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO INTERARCO OBRAS
Representantes del Consorcio:
JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No 73132095 (Principal)
ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA CC. No 1067892139 (Suplente)

Conformado por:
Integrante 1:
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 812001126-1
Representante Legal
JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No 73132095 (Principal)
ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ C.C. 43743236 (Suplente)
Porcentaje de participación 90%

Integrante 2
BUSERCO S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900805380-4
Representante Legal
ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA CC. No 1067892139 (Principal)
IVAN CAMILO BUELVAS SERPA C.C. 10966341 (Suplente)
Porcentaje de participación 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 8 de septiembre de 2022 suscrita por la representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 11 - 15 Integrante 2. 16 - 20	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.** **Fecha de expedición:** 16 de agosto de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitaciones**: No tiene para contratar. **Domicilio:** Montería **Término de Constitución:** Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996 de la Notaria 2a. de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996. **Término de Duración:** Indefinida **Revisor Fiscal:** CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN C.C. No. 1.128.268.882, T.P. 162711-T **Integrante No. 2. BUSERCO S.A.S.** **Fecha de expedición:** 25 de agosto de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitaciones**: No tiene para contratar. **Domicilio:** Montería – Córdoba. **Término de Constitución:** Por documento privado del 09 de diciembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2014. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ C.C. No. 10.965.468, T.P. 172444-T

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 - 9	**CUMPLE**	**8 de septiembre de 2022** **Objeto:** El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal y suplentes del proponente**.** **Domicilio**: Monteria – Cordoba **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada. **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del Consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más. **Suscripto:** Se encuentra suscripto por todos los representantes legales.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22 – 23	**CUMPLE**	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	25 - 28	**CUMPLE**	Aportados del 8 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30 - 33	**CUMPLE**	Aportados del 7 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	37 - 39	**CUMPLE**	Aportados del 7 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	35 - 36	**CUMPLE**	Aportados del 7 de septiembre de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	277 - 278	**NO CUMPLE**	***Aseguradora:*** *Seguros del Estado S.A.*

Cierre: 8 de septiembre de 2022 **Hasta: mínimo 8 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 519.817.180,00)** **10% $51.981.718**			**DEBE SUBSANAR**	***Formato:*** *PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.* ***Póliza No.:*** *21-45-101384002* ***Tomador: CONSORCIO INTERARCO OBRAS*** ***Beneficiario/Asegurado:*** *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA., NIT. 830.053.691-8.* ***Convocatoria:*** *está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.* ***Participación e identificación integrantes:*** *Están correctamente relacionados* ***Cubrimiento de eventos:*** *No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.* ***NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR*** ***Valor asegurado:*** *$ 51.981.718,00.* ***Vigencia de los amparos:*** *Desde el 8 de septiembre de 2022 hasta el 8 de enero de 2023.* ***Soporte de pago:*** *Allega recibo de pago* ***REQUERIMIENTO*** *Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro (4) eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.* *"(…)2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*

				(…) *3. deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (…)"*
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	42 - 51	**CUMPLE**	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 53 – 56 Integrante 2 57 - 60	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Certificado suscrito por él revisor fiscal (CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN C.C. No. 1.128.268.882, T.P. 162711-T) de la persona jurídica, de fecha 8 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 7 de julio de 2022, la cual se encuentra vigente. **Integrante 2:** Certificado suscrito por él revisora fiscal (ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ C.C. No. 10.965.468, T.P. 172444-T) de la persona jurídica, de fecha 8 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	62 - 63	**CUMPLE**	Él suscriptor de la propuesta acredita ser **Ingeniero Civil**, con Matrícula Profesional No. 08202-51784 y C. C. No. 73132095.

				Aporta certificado del COPNIA del 29 de junio de 2022. Se consulta el 14 de septiembre 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	No aplica1
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 65 - 156 Integrante 2 157 - 255	**VERIFICADO**	**Integrante 1:** Aporta de fecha 16 de agosto de 2022, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. **Integrante 2:** Aporta de fecha 25 de agosto de 2022, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERARCO OBRAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: Reporta que ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. es adjudicatario del contrato de interventoría No. 015-2022.
Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduoccidente: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".

PROPONENTE No. 10. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. **No. IDENTIFICACIÓN NIT.** 802008390-3 **Representante Legal** CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ CC. No 8533690 (Principal) MARTA LUCIA AGUDELO NAVARRO C.C. 32739783 (Suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 8 de septiembre de 2022 suscrita por la representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 - 17	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 26 de agosto de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitaciones**: No tiene para contratar. **Domicilio:** Barranquilla **Término de Constitución:** Por Escritura Pública número 2.080 del 19/06/1998, del Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/08/1998. **Término de Duración:** Hasta el 19 de junio de 2050. **Revisor Fiscal:** Navarro Maldonado Kellys del Carmen CC 44190294
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	**NO APLICA**	No aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	19	**CUMPLE**	Se aporta la CC del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 - 22	**CUMPLE**	Aportados del 1 de agosto de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 - 24	**CUMPLE**	Aportados del 1 de agosto de 2022. consultados el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	**CUMPLE**	Aportado del 1 de agosto de 2022. consultado el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	26	**CUMPLE**	Aportado del 1 de agosto de 2022. consultado el 14 de septiembre de 2022. Sin reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 8 de septiembre de 2022** **Hasta: mínimo 8 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 519.817.180,00)** **10% $51.981.718**	2.1.1.8.	28 - 35	**NO CUMPLE DEBE SUBSANAR**	***Aseguradora:*** *Seguros del Estado S.A.* ***Formato:*** *PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.* ***Póliza No.:*** *85-45-101073727* ***Tomador: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.*** ***Beneficiario/Asegurado:*** *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA., NIT. 830.053.691-8.* ***Convocatoria:*** *está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.* ***Participación e identificación integrantes:*** *No aplica.* ***Cubrimiento de eventos:*** *No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.* ***NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.*** ***Valor asegurado:*** *$ 51.981.718,00.* ***Vigencia de los amparos:*** *Desde el 8 de septiembre de 2022 hasta el 8 de febrero de 2023.* ***Soporte de pago:*** *Allega recibo de pago*

				REQUERIMIENTO *Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro (4) eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.* *"(…)2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.* *(…)* *3. deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (…)"*
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	37	**CUMPLE**	Se Aporta RUT por parte del proponente

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 – 40	**NO CUMPLE DEBE SUBSANAR**	Certificado suscrito por él revisor fiscal (Navarro Maldonado Kellys del Carmen CC 44190294) de la persona jurídica, de fecha 8 de septiembre de 2022. No Aporta los documentos de la revisora fiscal. **NO CUMPLE DEBE SUBSANAR.** ***REQUERIMIENTO*** *Si bien el proponente aportó el formato No. 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. este aportó los documentos de la revisora fiscal conforme al numeral "2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES",. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin de que subsane aportando estos documentos, en atención con la nota:* *"(…) Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (…)"*
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8 - 9	**CUMPLE**	Él suscriptor de la propuesta acredita ser **Ingeniero Civil**, con Matrícula Profesional No. 08202-41266 y C. C. No. 8533690 Aporta certificado del 2 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	42 - 100	**VERIFICADO**	Aporta de fecha 12 de agosto de 2022, se consulta en el RUES de 14 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*
NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*
NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduoccidente: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/09/2022	PAF-ATICBF-I-163-2022	$ 519.817.180	ICBF - GRUPO 4	1

Nombre Proponente: **UNION TEMPORAL GRUPO 4**

Nit:

Tipo Proponente: **Unión Temporal**

Integrante 1: FLOR OJEDA GOMEZ	Nit 1: 20550895	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 2: 79711742	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FLOR OJEDA GOMEZ	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:	2-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 103.963.436				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	FLOR OJEDA GOMEZ	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**CUMPLE**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($103.963.436,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 9 de septiembre de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 103.963.436	$ 103.963.436	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
9/09/2022	PAF-ATICBF-I-163-2022	$ 519.817.180	ICBF - GRUPO 4	**2**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
CONSORCIO ICBF ARM		**Consorcio**

Integrante 1: ANDRES FELIPE PERAFAN GIL	Nit 1: 76325534	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional
Integrante 2: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	Nit 2: 830028126-2	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES FELIPE PERAFAN GIL	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS**	**0**	**0**	
Fecha Carta CC:	7-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 162.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	40%	60%			

	ANDRES FELIPE PERAFAN GIL	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS**	**0**	**0**	**0**	**Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros**	**Observaciones**
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**NO CUMPLE**					La certificación de cupo de crédito presentada por el proponente no cumple con los TDR - 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO numeral 3: "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación". Debe subsanar el nombre de la persona que expide el cupo de crédito.	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**CUMPLE**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($103.963.436,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**NO**						

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 162.000.000	$ 103.963.436	CUMPLE

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **9/09/2022**	Convocatoria: **PAF-ATICBF-I-163-2022**	Presupuesto: **$ 519.817.180**	Municipio: **ICBF - GRUPO 4**	**No. Carpeta: 3**

Nombre Proponente: **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**	Nit: 900426155-7	**Tipo Proponente: P. Jurídica**	
Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Nit 1: 900426155-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 104.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**N/A**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($103.963.436,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					Certificacion confirmada por BANCOLOMBIA con fechas 11 de septiembre de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 104.000.000	$ 103.963.436	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/09/2022	Convocatoria: PAF-ATICBF-I-163-2022	Presupuesto: $ 519.817.180	Municipio: ICBF - GRUPO 4	**No. Carpeta: 4**
Nombre Proponente: **CONSORCIO CR 04**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA	Nit 1: 12977514	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO	Nit 2: 820003227	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO	0	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 130.000.000				
Expedida por:	PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**CUMPLE**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($103.963.436,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					Certificación confirmada por BANCO PICHINCHA con fecha 9 de septiembre de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 130.000.000	$ 103.963.436	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **9/09/2022**	Convocatoria: **PAF-ATICBF-I-163-2022**	Presupuesto: **$ 519.817.180**	Municipio: **ICBF - GRUPO 4**	**No. Carpeta: 5**

Nombre Proponente: **CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**

Nit:

Tipo Proponente: **Consorcio**

Integrante 1: VELNEC S.A.	Nit 1: 800028455-1	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional
Integrante 2: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	Nit 2: 860032057-7	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VELNEC S.A.	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		7-sep-22			
Monto Carta CC:		$ 103.963.436			
Expedida por:		BBVA			
Part. (%)	60%	40%			

	VELNEC S.A.	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($103.963.436,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación firmada electrónicamente y confirmada por codigo QR	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 103.963.436	$ 103.963.436	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
10/09/2022	**PAF-ATICBF-I-163-2022**	**$ 519.817.180**	**ICBF - GRUPO 4**	**6**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
CONSORCIO TRES ESQUINAS		**Consorcio**

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
RM INGENIEROS SAS	900345967-2	70%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CYM GROUP CO SAS	901048003-5	30%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS SAS	**CYM GROUP CO SAS**	**0**	**0**	
Fecha Carta CC:	5-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 103.963.436				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	70%	30%			

	RM INGENIEROS SAS	**CYM GROUP CO SAS**	**0**	**0**	**0**	**Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros**	**Observaciones**
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**CUMPLE**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($103.963.436,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**						

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 103.963.436	$ 103.963.436	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/09/2022	PAF-ATICBF-I-163-2022	$ 519.817.180	ICBF - GRUPO 4	7

Nombre Proponente: **CONSORCIO MLS**

Nit:

Tipo Proponente: Consorcio

Integrante 1: JAIME MORENO ESPAÑA	Nit 1: 12976091-2	Part. (%) 1: 51%	Int 1: Nacional
Integrante 2: ALVARO PASAJE SALCEDO	Nit 2: 5209801-0	Part. (%) 2: 19%	Int 2: Nacional
Integrante 3: WILSON JAVIER LASSO DELGADO	Nit 3: 12998133-8	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	JAIME MORENO ESPAÑA	ALVARO PASAJE SALCEDO	0	
Fecha Carta CC:	5-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 560.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	51%	19%		

	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	JAIME MORENO ESPAÑA	ALVARO PASAJE SALCEDO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($103.963.436,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 560.000.000	$ 103.963.436	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
13/09/2022	PAF-ATICBF-I-163-2022	$ 519.817.180	ICBF - GRUPO 4	8

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA SAS	901094289-2	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA SAS	901094289-2	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 140.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($103.963.436,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 140.000.000	$ 103.963.436	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **10/09/2022**	Convocatoria: **PAF-ATICBF-I-163-2022**	Presupuesto: **$ 519.817.180**	Municipio: **ICBF - GRUPO 4**	**No. Carpeta: 9**

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERARCO OBRAS		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	
Integrante 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		Nit 1: 812001126-1	Part. (%) 1: 90%	Int 1: Nacional
Integrante 2: BUSERCO SAS.		Nit 2: 900805380-4	Part. (%) 2: 10%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0	BUSERCO SAS.	0	
Fecha Carta CC:	6-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 103.963.436				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	90%		10%		

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0	BUSERCO SAS.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**CUMPLE**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($103.963.436,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 103.963.436	$ 103.963.436	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
13/09/2022	PAF-ATICBF-I-163-2022	$ 519.817.180	ICBF - GRUPO 4	10

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 103.963.436				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($103.963.436,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 103.963.436	$ 103.963.436	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".**
Fecha de diligenciamiento:	12/09/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	**UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4**
Representante Legal:	FLOR OJEDA GOMEZ C.C: 20.550.895

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FLOR OJEDA GOMEZ	20.550.895	50,00%	**NO**
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU14-G031IDC-2015	1145,42	**SI**
			2345	440,55	
			TOTAL	**1585,96**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU14-G031IDC-2015	1145,42	**SI**
			TOTAL	**1145,42**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-JU14-G031IDC-2015	SI	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**519.817.180,00**	Pesos
		519,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**779.725.770,00**	Pesos
		779,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**363.872.026,00**	Pesos
		363,87	SMMLV

Contrato 1: No	**PAF-JU14-G031IDC-2015**
Objeto:	**"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 Y GRUPO 15.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/04/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.789.693.261,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2290,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,42
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1145,42**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**1145,42**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**SI**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 20% JOSE IVAN GÓMEZ SALAZAR 30% **RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO JJ-03-2015 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total del contrato (Etapa Diseños $ 199.740.974 y Etapa Obra $ 1.589.952.287).

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cúmple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 1145,42 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	**2345**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL, CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO BERNARDO JARAMILLO, DE LA LOCALIDAD 6 DE TUNJUELITO, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	11/06/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 834.898.400,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1295,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	440,55
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**440,55**
b. (0,7 veces el valor del PE)	_
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	_

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	34,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% ANILIO ABADIA SERNA 33% **ROGOBERETO RUGELE 34%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 273-275: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE EDUCACION como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO OBRAS SED 2013 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total y fecha de terminación.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 440,55 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ROGOBERETO RUGELE 34% en el contrato ejecutado.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".**
Fecha de diligenciamiento:	12/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSORCIO ICBF ARM**
Representante Legal:	CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ C.C: 19.275.138

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES FELIPE PERAFAN GIL	76.325.534	40,00%	**NO**
2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	830.028.126-2	60,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2111824	687,50	**SI**
			3758-2015	959,08	
			354 DEL2008	0,00	
			TOTAL	**1646,57**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2111824	687,50	**SI**
			TOTAL	**687,50**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		_	**NO**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**519.817.180,00**	Pesos
		519,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**779.725.770,00**	Pesos
		779,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**363.872.026,00**	Pesos
		363,87	SMMLV

Contrato 1: No	**2111824**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/01/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 405.280.900,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	687,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	687,50
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**687,50**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**687,50**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**–**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 473-480: ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.

- Folio 481-512: CERTIFICACION, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, contratista, valor total, fecha de terminación y se relacionan las principales actividades ejecutadas.

- Folio 513-520: CONTRATO debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 687,50 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	**3758-2015**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO LA FELICIDAD, DE LA LOCALIDAD 9 FONTIBÓN, IDENTIFICADO CON EL CPF 925 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/08/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.415.052.729,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1918,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	959,08
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**959,08**
b. (0,7 veces el valor del PE)	–
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	–

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S 50%** CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 522-524: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN / ALCALDIA DE BOGOTA como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, contratista CONSORCIO R&M-CODIPRO, valor total y fecha de terminación.

- Folio 526-543: CONTRATO DE CONSULTORÍA, documento debidamente suscrito en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación del CONSORCIO R&M-CODIPRO.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 863,17 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	**354 DEL2008**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INTERNADO DE MURUJUY FASE 1, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/11/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0,7 veces el valor del PE)	–
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	–

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS LTDA 50%** CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 548-571: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas. - Folio 572: ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAN / MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, contratista CONSORCIO R&M-CEGG, valor total y fecha de terminación. - Folio 573-580: CONTRATO, documento debidamente suscrito en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación del CONSORCIO R&M-CEGG. Una vez revisada la documentación aportada, se tiene que las edificaciónes como los "INTERNADOS" se encuentran clasificados en el capitulo K.2.10 GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL, titulo K.2.10.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, razon por la cual no cumple con la definición de Edificaciónes Institucionales, establecida en la Nota 1 de la experiencia específica del proponente que solicita lo siguiente: (...) **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. (...) Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con la condicion (c) de la experinecia específica que solicita lo siguiente: "Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales". Razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".**
Fecha de diligenciamiento:	13/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	**PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S**
Representante Legal:	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN C.C. 74.082.238

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155-7	N/A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	651-2015	45,97	**SI**
			2817-2015	463,03	
			411-2017	588,01	
			TOTAL	**1097,02**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2817-2015	463,03	**SI**
			TOTAL	**463,03**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	651-2015	SI	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**519.817.180,00**	Pesos
		519,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**779.725.770,00**	Pesos
		779,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**363.872.026,00**	Pesos
		363,87	SMMLV

Contrato 1: No	**651-2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA VEREDA LA MOYA DEL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/11/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 359.173.295,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	459,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	45,97
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 10,00%

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**45,97**
b. (0,7 veces el valor del PE)	_
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**SI**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA 90% **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 10%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 165-169: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, contratista CONSORCIO JARDIN LA MOYA, valor total, fecha de terminación y se relacionan las principales actividades ejecutadas.

- Folio 170-171: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO JARDIN LA MOYA debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cúmple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 45,97 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 10% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	**2817-2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	19/11/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 387.317.824,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	463,03
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 99,00%

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**463,03**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**463,03**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	–

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUTEV LTDA: 1% **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 99%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 172-173: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documneto emitido por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, Objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL C&P, valor total, fecha de terminación, balance financiero y paz y salvo por todo concepto.

- Folio 174-182: ACTA FINAL, debidamente suscrita.

- Folio 183-185 CARTA CONFORMAVIÓN UNIÓN TEMPORAL C&P debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia especifica, en un total de 463,03 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 99% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	**411-2017**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL ETAPA I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/11/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 516.157.572,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	588,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	588,01
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**588,01**
b. (0,7 veces el valor del PE)	_
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	_

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 186-188: ACTA DE RECIBO FIINAL, documento emitido por la ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ como entidad contratante, debidamente suscrita en la que acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 189-190: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 588,01 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".**
Fecha de diligenciamiento:	13/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO CR 04**
Representante Legal:	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA C.C: 12.977.514

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE FRANCISCO ROZERO MOJICA	12.977.514	50,00%	**NO**
2	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820.003-227-3	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003 DE 2015	321,34	**SI**
			030 DE 2010	868,19	
			TOTAL	**1189,53**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	030 DE 2010	868,19	**SI**
			TOTAL	**868,19**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	003 DE 2015	SI	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**519.817.180,00**	Pesos
		519,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**779.725.770,00**	Pesos
		779,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**363.872.026,00**	Pesos
		363,87	SMMLV

Contrato 1: No	**003 DE 2015**
Objeto:	**"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, ÁREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, ÁREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y ÁREAS COMUNES), CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRÍA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURÍSTICO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARÍLLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN *PTAR**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/12/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 221.547.980,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	321,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	321,34
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**321,34**
b. (0,7 veces el valor del PE)	_
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**SI**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**CODENCO**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 41-58: CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrita.

- Folio 59-63: OTROSI debidamente suscrito.

Folio 64-65: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.

- Folio 66-110: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL HOBO / DEPARTAMENTO DEL HUILA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye las actividades de "MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES Y LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARÍLLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN *PTAR ", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experinecia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, se valida el áreas cubiertas construidas en las edificaciones de la Institución Educativa Roberto Suaza Marquinez, las cuales son superiores a área cubierta minimal requerida permitiendo que se acredite el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cúmple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 321,34 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	**030 DE 2010**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FINACIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS VIGENCIA FISCAL 2010 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/12/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.490.389.120,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2893,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	868,19
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 30,00%

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**868,19**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**868,19**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	–

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO, ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO 30%** EDWIN SOSA ESPINOSA, ADMINISTRADORA PÚBLICA COPERATIVA "GRUPO APC" 10% HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA 60%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 111-112: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS debidamente suscrito.

- Folio 113-117: CONTRATO debidamente suscrito.

- Folio 118-123: ACTAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO debidamente suscritas.

- Folio 124-126: CERITICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE BARRACAS / DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan los proyectos que fueron objeto de interventoria, de los cuales se acredita el valor de Interventoría para la Construcción de la Casa de Justicia del municipio de Barracas, Interventoria para la construcción de salas de informática y biblioteca en la concentración escolar del corregimiento de Oreganal y la Interventoría a la ampliación y construcción de infraestructura educativa en el municipio de Barracas como edificaciones educativas.

Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutó INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS , GAVIONES, VÍAS, BIBLIOTECAS, etc se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación se evidencia no se evidencia el área construida cubierta, por lo anterior, es tenido en cuenta para para efectos de evaluación los valores ejecutados que cumplen con la experiencia especifica.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 868,19 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO 30% en el contrato ejecutado.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".**
Fecha de diligenciamiento:	14/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTOR ICBF**
Representante Legal:	SANDRA VALENCIA ACHURY C.C: 51.879.171

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VELNEC S.A	800.028.455-1	60,00%	**SI**
2	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	860.032.057-7	40,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-EUC-009-2015	439,58	**SI**
			PAF-EUC-029-2016	899,62	
			719 de 2006	1032,32	
			TOTAL	**2371,52**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EUC-009-2015	439,58	**SI**
			TOTAL	**439,58**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-EUC-009-2015	SI	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**519.817.180,00**	Pesos
		519,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**779.725.770,00**	Pesos
		779,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**363.872.026,00**	Pesos
		363,87	SMMLV

Contrato 1: No	**PAF-EUC-009-2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/02/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 648.570.500,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	879,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	439,58
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**439,58**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**439,58**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**SI**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO 50% **VELNEC S.A 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 615-622: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, documento emitido por FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cúmple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 439,58 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de VELNEC S.A 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	**PAF-EUC-029-2016**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES, Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VIDA NUEVA - EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/10/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.489.985.526,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1799,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	899,62
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**899,62**
b. (0,7 veces el valor del PE)	–
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	–

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO 50% **VELNEC S.A 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 624-633: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. / ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, contratista CONSORCIO MYV 2016 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor.ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 899,62 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de VELNEC S.A 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	**719 de 2006**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLEGIOS ALTAVISTA Y LAS MERCEDES Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/03/2008
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 476.413.602,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1032,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1032,32
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1032,32**
b. (0,7 veces el valor del PE)	–
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	–

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**VELNEC S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 719 de 2006 suscrito con EDU, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 635-636: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor final ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 899,62 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".**
Fecha de diligenciamiento:	13/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	**CONSORCIO TRES ESQUINAS**
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C. No. 79.737.691

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	70,00%	**SI**
2	CYM GROUP CO S.A.S	901.048.003-8	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SN	429,32	**SI**
			PAF-DPR-I-058-2017	186,89	
			06-3-10114-15	293,70	
			TOTAL	**909,90**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SN	429,32	**SI**
			TOTAL	**429,32**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-DPR-I-058-2017	**SI**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 519.817.180,00**	Pesos
	519,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 779.725.770,00**	Pesos
	779,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 363.872.026,00**	Pesos
	363,87	SMMLV

Contrato 1: No **SN**

Objeto: **INTERVENTORIA (FISCALIZACIÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ – CALLE 89 No. 13-07 BARRIO EL CHICO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 253.082.860,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	429,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	429,32
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**429,32**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**429,32**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**NO APLICA**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**RM INGENIEROS S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado, suscrito con el SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIO DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIARIO, el proponente aporta lo siguiente:

- CERTIFICACIÓN del contrato, documento emitido por SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIO DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIARIO como entidad contratante, suscrita por la Arq. MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO en calidad de SUBDIRECTORA GENERAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 772,19 m2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 429,32 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No **PAF-DPR-I-058-2017**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/11/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 292.009.189,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	373,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	186,89
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 50,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**186,89**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**-**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**CUMPLE**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**RM INGENIEROS S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE TERMINACIÓN del contrato, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER como entidad contratante y debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PB (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación y valor total ejecutado.
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de la Etapa 1 (interventoría a la revisión y complementación de estudios y diseños) del contrato de interventoría , debidamente suscrita.
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de la Etapa 2 (interventoría integral para la construcción y puesta en funcionamiento de un CDI) del contrato de interventoría , debidamente suscrita.
- Se allega el COPIA DEL CONTRATO de interventoria debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cúmple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 186,89 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RM INGENIEROS SAS 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No **06-3-10114-15**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICIA MELGAR Y ESPINAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/09/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 202.489.600,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	293,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	293,70
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**293,70**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**-**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**NO APLICA**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**RM INGENIEROS S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE LIQUIDACION del contrato, documento emitido por la POLICIA NACIONAL como entidad contratante y debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- CERTIFICACION del contrato de interventoría , debidamente suscrita. En donde acredita un area cubierta intervenida de 2196,73 m2.
- BALANCE DE OBRA FINAL del contrato de obra, debidamente suscrito.
- ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL del contrato de obra N° 06-6-110122-15, debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cúmple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 186,89 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RM INGENIEROS SAS 50% en el contrato ejecutado.

Observación general:

El proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".**
Fecha de diligenciamiento:	13/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	**CONSORCIO MLS**
Representante Legal:	JAIME MORENO ESPAÑA C.C. 12.976.091

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ALVARO PASAJE SALCEDO	5.209.801	19,00%	**NO**
2	JAIME MORENO ESPAÑA	12.976.091	51,00%	**SI**
3	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12.998.133	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PSPJ 1555 DE 2012 CM 205	423,18	**SI**
			PSPJ 1734 DE 2012 CM 283	693,46	
			PSPSJ 2155 DE 2015	732,46	
			TOTAL	**1849,10**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PSPJ 1555 DE 2012 CM 205	423,18	**SI**
			TOTAL	**423,18**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PSPJ 1734 DE 2012 CM 283	**SI**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 519.817.180,00**	Pesos
	519,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 779.725.770,00**	Pesos
	779,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 363.872.026,00**	Pesos
	363,87	SMMLV

Contrato 1: No **PSPJ 1555 DE 2012 CM 205**

Objeto: **EJECUTAR LA INTERVENTORIA REGIONAL , TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN ARAS DE GARANTIZAR SU EXITOSO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIONE DIRECTA No: 437 DE 2012 CM-205 EN ESTE CONTRATO Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 (EN ADELANTE LA PROPUESTA) TODOS LODS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE INTERVENTORIA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/12/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 239.815.441,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	423,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	423,18
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**423,18**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**423,18**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**CUMPLE**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA: **JAIME MORENO ESPAÑA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento expedido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES - OIM como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final $ 239.815.441 (Interventoria Estudios $ 17.938.195 e Interventoria a Obra $ 221.877.246) y un área construida cubierta de 1.158 m2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a),(b) y (c) es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (b) de la experiencia específica, en un total de 423,18 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No **PSPJ 1734 DE 2012 CM 283**

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL , TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES No: 519 DE 2012 CM 283 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL INTERVENTOR DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/10/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 408.796.200,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	693,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	693,46
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**693,46**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**-**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**CUMPLE**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA: **JAIME MORENO ESPAÑA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento expedido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES - OIM como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final $ 408.796.200 (Interventoria Estudios $ 17.292.079 e Interventoria a Obra $ 391.483.681) y un área construida cubierta de 5.709 m2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a),(b) y (c) es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (b) de la experiencia específica, en un total de 693,46 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No **PSPSJ 2155 DE 2015**

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCION Y/O MEJORAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE ACANDI , ALTO BAUDO, CARMEN DE ATRATO, ITSMINA Y TADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO SEGUN LICITACION 896-15-CM 332 GRUPO 2**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/11/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 504.997.096,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	732,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	732,46
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**732,46**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**-**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**CUMPLE**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA: **JAIME MORENO ESPAÑA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento expedido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES - OIM como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final y un área construida cubierta de 6.420 m2.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior se acredita el área construida cubierta de 6.420 m2 relacionados en la certificación aportada, cantidad que es superior a la requerida por lo cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (b) de la experiencia específica, en un total de 732,46 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general:

El proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".**
Fecha de diligenciamiento:	13/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	**ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S**
Representante Legal:	ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX C. C. No. 79.602.923

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	901.094.289-2,	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	947 DE 2019	380,14	**SI**
			CM-003-2018	336,33	
			001-2019	155,21	
			TOTAL	**871,68**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	947 DE 2019	380,14	**SI**
			TOTAL	**380,14**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	001-2019	**SI**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**519.817.180,00**	Pesos
		519,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**779.725.770,00**	Pesos
		779,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**363.872.026,00**	Pesos
		363,87	SMMLV

Contrato 1: No **947 DE 2019**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO B EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/11/2021
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.726.831.313,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1900,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	380,14
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 20,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**380,14**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**380,14**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**NO APLICA**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA: **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida cubierta 3.808,66 m2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No **CM-003-2018**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS Y TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE GAIRA PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	11/02/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 738.089.256,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	840,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	336,33
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 40,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**336,33**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**-**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**NO APLICA**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA: **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado.
-CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA N° LPN-2018-02 debidamente suscrito. En donde se evindencian las actividades ejecutadas en el contrato de obra con sus cantidades y un área construida cubierta 3.218 m2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No **001-2019**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-015-2018, CUYO OBJETO ES REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL BARRIO EL CISNE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/03/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 272.479.195,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	310,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	155,21
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 50,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**155,21**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**-**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**CUMPLE**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA: **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DE SANTA MARTA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida cubierta 882 m2.
-ACTA DE ENTREGA ETAPA DE DISEÑOS del contrato de obra N° GI-001 DE 2019 debidamente suscrita.
-ACTA PARCIAL DE PAGO N°4 - FINAL del contrato de obra debidamente suscita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Observación general:

El proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".**
Fecha de diligenciamiento:	13/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	**CONSORCIO INTERARCO OBRAS**
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C. 73.132.095

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812.001.126-1	90,00%	**SI**
2	BUSERCO S.A.S.	900.805.380-4	10,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	047-2011	1410,00	**SI**
			368-2019	0,00	
			TOTAL	**1410,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	047-2011	1410,00	**SI**
			TOTAL	**1410,00**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	368-2019	**SI**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**519.817.180,00**	Pesos
		519,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**779.725.770,00**	Pesos
		779,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**363.872.026,00**	Pesos
		363,87	SMMLV

Contrato 1: No **047-2011**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SST, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA CENTRAL O.H.L.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/10/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1410,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1410,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1410,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA: **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la CONSTRUCTORA UNION LTDA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida cubierta 3.926,30 m2.
- CERTIFICACION emitido por parte del REVISOR FISCAL DE ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUTORES S.A.S, debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No **368-2019**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA A ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENZO MARÍA LLERAS (INEM) SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/05/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 419.990.670,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 75,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**CUMPLE**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA: **BUSERCO S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.
ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA FASE II emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos o actividades o alcances diferentes a las requeridas (interventoría a mantenimiento) y en la documentación aportada no se acredita el área cubierta construida o el valor ejecutado que cumpla con la experiencia (excluyendo interventoría a mantenimiento) el valor del contrato no es tenido en cuenta, por lo que no es posible acreditar las condiciones a y b (dependen del valor del contrato); sin embargo, es válido para acreditar la condición c, que establece:

"(...) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"

Conforme a lo expuesto, el contrato solo es válido para la acreditación de la condición c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general:

El proponente **CUMPLE** con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TECNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección..

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-I-163-2022**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".**
Fecha de diligenciamiento:	13/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ C.C: 8.533.690

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	802008390-3	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU19-G08IDC-2015.	934,86	**SI**
			TOTAL	**934,86**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU19-G08IDC-2015.	934,86	**SI**
			TOTAL	**934,86**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-JU19-G08IDC-2015.	**SI**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen osustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 519.817.180,00**	Pesos
	519,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 779.725.770,00**	Pesos
	779,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 363.872.026,00**	Pesos
	363,87	SMMLV

Contrato 1: No	**PAF-JU19-G08IDC-2015.**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/03/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.379.317.303,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1869,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	934,86
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 50,00%

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**934,86**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**934,86**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**CUMPLE**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.

En la documentación aportada se verifica la persona jurídica INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre de INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. toda vez que modificó su razón social.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia."

Observación general:	"El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección."